

En la ciudad de cano en el año de su jurament  
 ra mierno (los señores cano y pena) en vno de junio  
 de mill e seiscientos e noventa e cinco años a saber  
 sumerced de la ciudad de cano de mierno e de la villa de  
 calde mayor juo de fonceua do juo gonio e de  
 sepuebeda don andrdo mcalasajud flegenuo solano  
 Vueney ruyat fran<sup>co</sup> albariz de roxos juo andrdo  
 orotio don andrdo rosique o sed don andrdo rosique  
 caero de govien de yud februario fran<sup>co</sup> sigura do  
 juo many regrete fran<sup>co</sup> man dny for sun fran<sup>co</sup>  
 roca don ynes manny rosique regitros y juos  
 au de cano siguiente — en vno de cano de namomo  
 gonio de sepuebeda regitros don juo de namomo

Vno

La Ciudad a que da que bebino del acosechalera  
 Ciudad el mejor no se guardan en amargura de  
 ainecacia. Laumbre y de abajo los notales espiga  
 reuie a el alcaide mayor. y caualeros de grado

Despues de  
retorno

En esta y una mierno sealy do unage duion de gar  
 ra de viedo. y juo se alcaide de los que en nro  
 della en que dicen que a causa de la en sechidad de cano  
 lo que de la thopuera en gobre si en necesidad don  
 vntemorse guerra Ciudad de de breueno don y r apeser  
 a cauo de dolo y legerando que allimara en lo que van alcaide  
 de libremente en de nro de cano ad nroes y forma y de ro  
 es cap juo de fonceua do ruyat — Lo que se de que  
 que alor dno per ca de r se les de breueno que se  
 a feno por sero ber. dando a cada uno que se oron  
 de peca lo y alor que lo que van de a lo de  
 suporeas

Lo juo de sepuebeda — Lo de namomo  
 Lo de namomo mcalasajud lo de namomo  
 Lo de Vueney n de ruyat — Lo de gualor. v. e. e.  
 Lo de fonceua de de breueno en de ruyat  
 Lo de cano se auro do si en go alcaide de  
 por lo de cano mierno que se que en de alcaide

